

Folletos sobre militarización para Campaña mujeres, Bosnia y Herzegovina

Portada

No más violencia contra las mujeres

Carpetazo a la justicia: Violaciones impunes en Bosnia y Herzegovina

Págs. 2/3

[foto]

Foto de portada: Mezquita destruida en el centro de Srebrenica. © AI

[fin de foto]

Las mujeres serbias, croatas y musulmanas bosnias, que sufrieron espantosos delitos de violencia sexual, tienen todavía que obtener justicia. Casi una década después del conflicto armado que asoló Bosnia y Herzegovina de 1992 a 1995, sólo algunos de los responsables de las violaciones y abusos sexuales generalizados de que fueron objeto las mujeres han sido puestos a disposición judicial. Los ejércitos y los grupos paramilitares de todas las partes en el conflicto utilizaron a mujeres como esclavas sexuales y las violaron y sometieron a otras formas de tortura reiteradamente.

El vigoroso activismo de las organizaciones de mujeres, que ya en 1992 conmocionaron al mundo mostrándole la magnitud de los abusos, ha hecho una contribución decisiva al reconocimiento de la violación como crimen de guerra. En el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia se celebraron juicios por violación y esclavitud sexual en tanto que crímenes de lesa humanidad, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional reconoció posteriormente la violación, la esclavitud sexual y otros delitos cometidos principalmente contra mujeres y niñas como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

A pesar de estos avances sigue habiendo casi total impunidad. Apenas se han iniciado acciones judiciales por violación u otros delitos de violencia sexual ante tribunales nacionales de Bosnia y Herzegovina, con lo que se ha negado a la mayoría de las mujeres la posibilidad de obtener justicia, resarcimiento y reparación. Los hombres que las violaron siguen disfrutando de impunidad, mientras que la vida de las víctimas ha quedado social y económicamente arruinada. Aparte de los servicios prestados por las organizaciones de mujeres, el apoyo médico y psicológico necesario sigue siendo en general inexistente.

En junio de 2003, cuando el Tribunal Penal Internacional comenzó a prepararse para su cierre en 2010, la comunidad internacional propuso establecer en Bosnia y Herzegovina un tribunal estatal con una sala de crímenes de guerra. Se espera que el nuevo tribunal comience a funcionar a principios de 2005. No obstante, esta iniciativa no ha disipado la duda de si se llevará alguna vez a los autores de los delitos ante la justicia.

[foto]

A principios de la década de 1990, durante el conflicto de Bosnia y Herzegovina, Medica Zenica estableció centros móviles de salud para prestar atención médica y asistencia psicológica a las sobrevivientes de violencia sexual. © Medica Mondiale

[fin de foto]

El nuevo tribunal, cuyo proceso de creación parece haber estado impulsado por factores económicos y políticos internacionales, no proporcionará justicia y resarcimiento a menos que las mujeres consideren que es seguro testificar. Habría habido aún menos juicios ante el Tribunal Penal Internacional si las mujeres no hubieran tenido el valor y la determinación de resistir las amenazas e intimidaciones.

No hay protección efectiva para los testigos frente a las agresiones y actos de intimidación dentro del país ni en virtud de un sistema internacional de protección como el establecido en el Tribunal Penal Internacional. Las mujeres dispuestas a declarar ante el nuevo tribunal

estatal tienen que tener garantizados la protección de su seguridad física y el acceso a servicios de apoyo psicológico, social y económico durante el juicio y después de él.

Además, cabe la posibilidad de que los violadores eludan la acción de la justicia y de que se obstaculicen los procesamientos como consecuencia de la legislación interna, que no refleja los avances del derecho internacional. Tal como se halla definida actualmente la violación en el Código Penal estatal de Bosnia y Herzegovina, el ámbito de aplicación de los actos que deben considerarse violación es limitado. De acuerdo con el Código, la violación como crimen de lesa humanidad supone “coaccionar a otra persona con la fuerza o la amenaza de agresión inmediata”. Sin embargo, el Tribunal Penal Internacional ha dictaminado que, incluso si no se utiliza directamente la fuerza física ni se amenaza con ella, el violador no puede eludir su responsabilidad si la mujer estaba en “condiciones tan coactivas como para impedir toda posibilidad de consentimiento”.

Para garantizar la justicia a las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante la guerra es preciso llevar a cabo reformas de la legislación y de las prácticas en la policía y en el poder judicial e incorporar al derecho penal interno las definiciones de violación y esclavitud sexual elaboradas en la jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional.

[recuadro – texto común]

Apoya nuestra campaña; juntos podemos hacer que cambien las cosas

Presta atención:

Averigua y observa cómo tu comunidad y el gobierno, la policía, las fuerzas armadas y los tribunales de tu país responden a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Toma postura:

Denuncia la violencia contra las mujeres. Combate las actitudes desdeñosas y basadas en prejuicios.

Actúa:

Súmate a nuestra campaña mundial por el derecho de las mujeres a no sufrir violencia ni discriminación.

[fin de recuadro]

[recuadro – texto común]

En el hogar y en la comunidad, en la guerra y en tiempo de paz, a millones de mujeres y niñas se las golpea, se las viola, se las mutila y se las mata impunemente. Súmate a la campaña emprendida por Amnistía Internacional para pedir a los gobiernos, las comunidades y los particulares que tomen medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres en todo el mundo.

[fin de recuadro]

Página posterior

Juntos podemos hacer oír nuestra voz

Súmate a nuestro llamamiento al gobierno para que tome medidas con que poner fin a la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contra mujeres.

Insta al gobierno de Bosnia y Herzegovina a:

- modificar las disposiciones del derecho interno en que se definen la violación y otros delitos de violencia sexual para que sean compatibles con el derecho internacional, y proporcionar reparación plena a todas las víctimas de tales delitos;
- comprometerse públicamente a investigar todos los delitos de violencia sexual contra mujeres y a iniciar enjuiciamientos siempre que haya pruebas admisibles suficientes;
- ofrecer apoyo psicológico y médico a todos los testigos vulnerables y crear programas de protección de testigos para posibles mujeres testigos en el tribunal estatal, que incluyan reasentamiento;
- formar y apoyar al personal de las investigaciones y procesos judiciales para garantizar la aplicación de un enfoque sensible a las cuestiones de género en los casos de violencia sexual;
- contratar a mujeres para las oficinas del fiscal de crímenes de guerra y los organismos de investigación y garantizar que los tribunales nacionales trabajan en colaboración con organizaciones de mujeres con experiencia en el trabajo con mujeres que han sobrevivido a la violación y otras formas de violencia contra mujeres relacionada con la guerra.

Envía tus llamamientos al ministro de Justicia: Slobodan Kovač, Ministarstvo pravde BiH, Trg Bosne i Hercegovine 1, 71000 Sarajevo, Bosnia y Herzegovina

y al alto representante para Bosnia y Herzegovina: Lord Paddy Ashdown, High Representative for Bosnia-Herzegovina, Emerika Bluma 1, 71000 Sarajevo, Bosnia y Herzegovina

[recuadro – texto común]

Qué puedes hacer tú

Únete a Amnistía Internacional si deseas formar parte de un movimiento mundial que lucha por poner fin a las violaciones de derechos humanos. Ayúdanos a conseguir que cambien las cosas.

Participa en las acciones del sitio web de Amnistía Internacional: <http://web.amnesty.org/actforwomen/index-esl>.

Haz un donativo para apoyar el trabajo de Amnistía Internacional.

¿Quieres más información?

Ponte en contacto con la oficina de Amnistía Internacional de tu país, si la hay, en la dirección indicada en el recuadro.

[recuadro]

Escribe a Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido

Visita el sitio web de Amnistía Internacional: <http://web.amnesty.org/actforwomen/index-esl>

[fin de recuadro]